

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de abril de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Líbras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	58.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-  
RIORES****Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado General de España  
en París*

El señor Consul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Torres, ocurrido el día 21 de noviembre de 1949.

*Consulado de España en Burdeos*

El señor Consul de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Ortega, ocurrido el día 7 de diciembre de 1949.

*Consulado General de España  
en Buenos Aires*

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Adolfo Baamonde, natural de Pontevedra, soltero, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de Lucía, ocurrido el día 22 de noviembre de 1949.

Adolfo Fernández, natural de Olgodre (Zamora), carpintero, hijo de Ramón y Gregoria, de cuarenta y nueve años, ocurrido el día 7 de diciembre de 1949.

Josefa Casas, natural de La Coruña, soltera, de setenta y tres años, ocurrido el día 6 de octubre de 1949.

Serafín Blanco, natural de Pontevedra, de sesenta y dos años, hijo de José y de Rosa, ocurrido el día 4 de junio de 1949.

Prudencia Gracia, natural de Pamplona, hija de Patricio y Bernarda, de sesenta y nueve años, soltera, ocurrido el día 5 de agosto de 1949.

José Manuel Álvarez, natural de Trines (Orense), de cincuenta y seis años, casado, hijo de Miguel y Encarnación, jornalero, ocurrido el día 11 de octubre de 1949.

Manuela López de López, natural de Oviedo, de sesenta y cinco años, viuda, hija de Manuel y Rosalía, ocurrido el día 28 de diciembre de 1949.

Salvador Carbonell, natural de San Julián de Argenta (Barcelona), de sesenta años, ocurrido el día 17 de octubre de 1949.

María Dolores Barrios, ocurrido el día, se ignora.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Organización Nacional de Ciegos**

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para la instalación del nuevo edificio destinado a la ampliación del Colegio número uno de la Organización Nacional de Ciegos.

Los antecedentes, pliego de condiciones y programa de necesidades sobre la instalación que nos ocupa, podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, todos los días laborables, desde las diez a las trece treinta horas, en el local del Colegio número uno, sito en Platerías, número 3, Chamartín de la Rosa.

El plazo de admisión de proposiciones, que pueden ser presentadas en el mencionado Colegio, terminará a los sesenta días de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Madrid, 25 de abril de 1950.  
787-O.

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Dirección General de la Guardia Civil****DEVOLUCIONES DE FIANZA**

Habiéndose solicitado por don José-León Zabala Garmendia, domiciliado en esta capital, Andrés Mellado, 7, la devolución de 14.500,00 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, para responder de las obras de construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en Pinto, de dicha provincia, se pone en general conocimiento, por medio del presente anuncio, por sí se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza; debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Madrid, 14 de abril de 1950.—El Coronel Jefe de E. M., Rafael Cavanillas Práser.  
788-O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL  
DE CUENTAS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más

adelante se menciona, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de diecinueve mil cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (19.048,80 ptas.) seguido contra el que fué Auxiliar de primera clase del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Boltaña (Huesca) don Vicente García del Bosque, a causa de irregularidades producidas en el servicio de Giro Postal y de Valores Declarados de la citada oficina en los primeros días del mes de octubre del año 1948, y 1.º Resultando.—Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance la de diecinueve mil cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (19.048,80 ptas.) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento núm. 2.301, hecho efectivo el día 10 de mayo de 1949 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos por la cantidad de 15.048,80 pesetas, y del libramiento núm. 825 de 4.000 pesetas, hecho efectivo en 24 de junio de 1949 por el señor Administrador Principal de Correos de Madrid. Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Auxiliar de primera clase del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Boltaña (Huesca) don Vicente García del Bosque con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde las expresadas fechas de la efectividad de los libramientos hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de 1.º de julio de 1911, y de los gastos de procedimiento. Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto.—Que condeno al mencionado don Vicente García del Bosque al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos estos por ahora al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y no-

tificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas: e) el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado.)»

Y para que sirva de notificación al único encartado don Vicente García del Bosque, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935) expido el presente en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.

791—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## MADRID

## Jurado de Estimación

Notificación a don Vicente Serra Gaiga, por resultar ignorado el domicilio.

Este Jurado, en la sesión celebrada el día 23 de febrero último, ha acordado señalar un plazo de quince días para alegaciones en el expediente de inspección número 1042/49, instruido a usted para la tributación por la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios por los ejercicios 1941, a primer semestre 1943, cuyas bases de tributación han de fijar este organismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 17 de octubre de 1941, para lo que se le reclaman antecedentes del trienio anterior al 18 de julio de 1936, para que sirvan de elemento de juicio al dictar el acuerdo correspondiente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—Por el Presidente del Jurado, el Secretario, J. Gaztambide.

779—O.

Notificación a don Pedro Borges Cedrés por resultar ignorado el domicilio.

Este Jurado, en la sesión celebrada el día 16 de febrero último, ha acordado señalar un plazo de quince días para alegaciones en el expediente de inspección número 3313/48, instruido a usted para la tributación por la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios por los ejercicios 1940, a primer semestre 1943, cuyas bases de tributación han de fijar este organismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 17 de octubre de 1941, para lo que se le reclaman antecedentes del trienio anterior al 18 de julio de 1936, para que sirvan de elemento de juicio al dictar el acuerdo correspondiente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—Por el Presidente del Jurado, el Secretario, J. Gaztambide.

780—O.

Notificación a doña Dolores Pérez Santiago, por resultar ignorado el domicilio.

Este Jurado, en la sesión celebrada el día 16 de febrero último, ha acordado señalar un plazo de quince días para alegaciones en el expediente de inspección número 4081/43, instruido a usted para la tributación por la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios por los ejercicios 1942, en los que este organismo ha de determinar las bases definitivas de tributación, en virtud de lo dis-

puesto en el artículo 13 de la Ley de 17 de octubre de 1941, para lo que se le reclaman antecedentes del trienio anterior al 18 de julio de 1936, para que sirvan de elemento de juicio al dictar el acuerdo correspondiente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—Por el Presidente del Jurado, el Secretario, J. Gaztambide.

781—O.

Notificación a don Carlos Moréu García Valenzuela, por resultar ignorado el domicilio.

Este Jurado, en la sesión celebrada el día 16 de febrero último, ha acordado señalar un plazo de quince días para alegaciones en el expediente de inspección número 5428/43, instruido a usted para la tributación por la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios por los ejercicios 1942, en los que este organismo ha de determinar las bases definitivas de tributación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 17 de octubre de 1941, para lo que se le reclaman antecedentes del trienio anterior al 18 de julio de 1936, para que sirvan de elemento de juicio al dictar el acuerdo correspondiente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—Por el Presidente del Jurado, el Secretario, J. Gaztambide.

782—O.

## LA CORUÑA

## Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

## EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 24 de mayo de 1950 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 84-47, instruido por café.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta, a Samuel Barbarrubio Viscasosaga, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Corme, Puenteceso (La Coruña).

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que cons-

te hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 21 de abril de 1950.—El Presidente, Ramallo.

787—O.

## MURCIA

## Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Ruiz Bernal, que últimamente lo tuvo en el barrio de Los Dolores, Cartagena, posada de Martín Bernal Solano, calle de Alfonso XIII, se le hace saber por medio de la presente, que a las diez horas del día 20 de mayo próximo y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 187 de 1949, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura como inculgado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole, que en el acta de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, con el carácter de industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte, que en el mismo acta de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico administrativo de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Murcia, 20 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

792—O.

## BARCELONA

## Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo por 1.200 pesetas, expedido por esta Sucursal en 30 de marzo de 1946, con los números 670 de entrada y 76.223 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Eduardo Tejada García, Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Manresa, a disposición de dicho Juzgado y de don Jaime Pont Font, en méritos de juicio de desahucio número 151 de 1945, promovido contra Antonio Pont Coll y Ramón Farrés Busoms, por éste consignada.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 11 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

770—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Fernando Fort Amorós.

Objeto de la industria: Taller de confecciones.

Capital: Antes, 200.000 pesetas; después, 220.000 pesetas.

Producción: Antes, 40.000 pantalones, 10.000 americanas, 10.000 monos, 10.000 prendas diversas; después, 24.000 capotes, 30.000 guerreras, 30.000 saharianas, 24.000 tabardos, 48.000 pantalones y otras prendas similares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.386—O.

Peticionario: «Aplicaciones Tubulares. Sociedad Anónima.

Capital:

Antes: 1.000.000 de pesetas.

Después: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Ampliar sus instalaciones.

Producción: Estructuras metálicas por valor de unos 3.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.388—O.

Peticionario: «Hispania, S. A.»

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de manipulación de papel y encuadernación.

Capital:

Antes: 40.000 pesetas.

Ampliación: 100.000 pesetas.

Antes: 100.000 pesetas en libretas, bloques y cuadernos.

Ampliación: 160.000 pesetas en libretas, bloques, cuadernos, sobres y manipulado de papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.389—O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Doñ Manuel de la Fuente López.

Domicilio: Leganitos, 11.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Impresos por valor de 108.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.387—O.

Peticionario: Don Fernando Zubieta Andrés.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Imprenta.

Producción: Impresos en general, con un giro anual aproximado de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.390—O.

**NAVARRA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Joaquín Riezu Iribarren, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Trabajar en su industria de confecciones, tejidos de algodón y lana, además de los regenerados de ambas que actualmente emplea.

Producción: 10.050 prendas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.

804—O.

**AVILA****SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Unión Resinera Española, S. A.»

Objeto: Sustituir en su industria de destilación de mieras, sita en La Agrada, un generador de vapor de 40 metros cuadrados de superficie de calefacción por otro de 81 metros cuadrados, a fin de mejorar el proceso de fabricación.

Producción: No varía la capacidad de producción.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.404—O.

**GUIPUZCOA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pedro Urizar Echeverría.—Eibar.

Objeto de la ampliación: Aumentar la fabricación actual de artículos de ferreteria y accesorios de bicicletas, con la de botones metálicos.

Producción: 400.000 botones metálicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y

debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

2.394—O.

Peticionario: Miguel Carrera y Compañía, S. A.—Eibar.

Objeto de la ampliación: Construcción de motores «Diesel».

Producción: La actual, que es de 180 moto-compresores, 40 máquinas de eserrar metales, se ampliará con la de 250 motores «Diesel» de 10 a 120 C. V., destinados en su mayoría para los compresores de su fabricación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

2.395—O.

**J A E N****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Maraón Serano.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de tejidos cinco telares mecánicos de 97 centímetros de luz, marca «Canet».

Producción: 40.000 metros por año de loná para sacos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.400—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan de Dios Cano Pérez.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Alcalá la Real, calle de Los Alamos, número 28.

Producción: Películas a proyectar por temporada: de 40 a 60.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.401—O.

**LOGRONO****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Comunidad Religiosa de los Hermanos de San Gabriel.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico en alta tensión, a 30.000 voltios, procedente de la línea Recajo-Agoncillo, propiedad de Electra Carcar, S. A., y centro de transformación de 30 KVA, en el término de Murillo de Río Leza, para la electrificación rural de su granja.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

tado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.  
3391—O.

## MURCIA

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián Guerrero Martínez.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de fabricación de turrones establecida en Caravaca (Murcia), maquinaria, sin aumento de producción.

Producción: No variará. Se trata de mejorar la calidad de los turrones.

Maquinaria y primeras materias: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
2.392—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## T A J O

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Crisanto Alcón Villar y doña Dionisia Alcón Villar.

Nombre de su representante: Don Salomé de Plasencia y Mata, Argumosa, número 4. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 14,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
771—O.

## GUADIANA

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Rincón Miguel-Romero.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Enrique Cabanillas Daza.

Clase de aprovechamiento: Riego de dos hectáreas en «Quinto del Molino».

Cantidad de agua que se pide: 10 litros durante seis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ruedas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villar de Rena (Badajoz).

Nombre del peticionario: Don Cándido Gómez Fernández.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Enrique Cabanillas Daza.

Clase de aprovechamiento: Riego de dos hectáreas en «Palazuelo de Abajo».

Cantidad de agua que se pide: 10 litros durante seis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ruedas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villar de Rena (Badajoz).

Nombre del peticionario: Don Juan Corrales Sanz.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Enrique Cabanillas Daza.

Clase de aprovechamiento: Riego de tres hectáreas en «Palazuelo de Abajo».

Cantidad de agua que se pide: 15 litros durante seis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ruedas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villar de Rena (Badajoz).

Nombre del peticionario: Don Pedro Ruiz Vargas.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Enrique Cabanillas Daza.

Clase de aprovechamiento: Riego de dos hectáreas en «Cercón del Rey».

Cantidad de agua que se pide: 15 litros durante seis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ruedas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncia o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

771, 772, 773 y 774—O.

## GOBIERNO CIVIL

## PONTEVEDRA

## EDICTO

Habiéndose iniciado expediente instado en virtud de denuncia formulada por don Diego Pazo Montes, en súplica de que sea declarado terreno insalubre la zona comprendida en la desembocadura del arroyo Fonte Santa, lugar de los Santos de Mollabao, de acuerdo con el Real Decreto de 21 de marzo de 1895; por el presente se hace público que queda expuesto dicho expediente en este Gobierno Civil a efectos de las reclamaciones que contra él se formulen, en el plazo de un mes, según preceptúa la regla cuarta del mencionado Real Decreto.

Pontevedra, 13 de abril de 1950.—El Gobernador civil, José Solís Ruiz.  
784—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## MADRID

## SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 31 de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad 296.383,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.927,67 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

## Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y

de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
791—O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 31 de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de nueva construcción del puente sobre el Arroyo Pantueña, en la carretera de Velilla de San Antonio a la de la general de Castellón a Ambite.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad 234.707,45 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de mayo próximo, a las doce quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.694,14 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituya depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remun-

neración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
789—O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 31 de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,500 al 5,500 de la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad 196.650 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de mayo próximo, a las doce treinta, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.933 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituya depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
790—O.

## ORENSE

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de contratar mediante subasta la construcción del Hogar Infantil, se anuncia ésta, pudiendo presentarse las proposiciones dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece, en la Secretaría de la Diputación. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior. El tipo de subasta a la baja es de 1.747.019,17 pesetas. El depósito provisional, el 2 por 100 de la expresada cantidad, y la fianza definitiva, el 4 por 100, más la complementaria correspondiente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegradas con póliza del Estado clase sexta y timbre provincial de tres pesetas. Por separado acompañarán resguardo del depósito provisional, poder bastanteados por Letrado de la Diputación y justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, matrícula industrial o utilidades, en su caso.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación donde pueden ser examinados por los licitadores.

Orense, 18 de abril de 1950.—El Presidente, Arturo Pérez Serantés.

#### Modelo que se cita

D. ...., con domicilio en ....., enterado del anuncio de subasta para contratar las obras del Hogar Infantil provincial, se obliga a ejecutarlas con arreglo al proyecto y condiciones de que tiene pleno conocimiento y que acepta íntegramente en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Se comprometo también a que las remuneraciones mínimas no sean inferiores a las establecidas en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

782—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de obras de pavimentación de la calle de Padilla, entre las de Industria y Padre Claret, bajo el tipo de 166.629,10 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Padilla, entre Industria y Padre Claret, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (en letra y cifra), y, además, se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro precisa poder bastanteados.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 3.332,60 pesetas, en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento y Cédulas del Banco de Crédito Local.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de seis meses.

Barcelona, 15 de abril de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).  
767—O.

#### CUENCA

*Anuncio para contratar mediante concurso la adquisición de llaves de aforo con destino al suministro de agua de esta población*

De conformidad con lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento y pliego de condiciones obrantes en oficinas municipales, se abre concurso por plazo de diez días hábiles, en razón de urgencia, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para suministro de llaves de aforo con destino a los servicios de agua de índole doméstica, instalados en esta capital, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Al escrito concurriendo al concurso se acompañarán los modelos de llaves de aforo, certificación de procedencia y de garantía, nota explicativa de precios y, en su caso, de descuentos, según la importancia del pedido, así como cuantos detalles contribuyan a facilitar el conocimiento de sus características y funcionamiento.

2.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán durante el periodo por que se abre el concurso, en la Secretaría municipal, Sección de Obras, en días hábiles, de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde.

3.ª Este Ayuntamiento resolverá el concurso eligiendo libremente el tipo de llave de aforo a instalar o declarándolo desierto.

4.ª En lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en el respectivo pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal.

Cuenca, 22 de abril de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
768—O.

*Anuncio para contratar mediante concurso la adquisición de contadores con destino al suministro de agua de la ciudad de Cuenca*

De conformidad con lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento y pliego de condiciones obrantes en oficinas municipales, se abre concurso por plazo de diez días hábiles, en razón de urgencia, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para suministro de contadores para agua con destino al servicio de esta población, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Es objeto del presente concurso el suministro, por parte de la casa que elija el Excmo. Ayuntamiento, de contadores para agua con destino a las instalaciones industriales, oficinas públicas y particulares, así como los servicios de índole doméstica cuyos propietarios lo soliciten.

2.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán durante el periodo de tiempo por que se abre el concurso en la Secretaría municipal, en días hábiles, de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, acompañando los modelos de contador propuestos, fecha de su aprobación por el Estado, certificación de procedencia, certificación de garantía, nota explicativa de precios y, en su caso, de descuentos, según la importancia del pedido, así como cuantos detalles contribuyan a facilitar el conocimiento de sus características y funcionamiento.

3.ª Este Ayuntamiento resolverá el concurso eligiendo libremente el tipo de contador que conceptúe más adecuado o declarándolo desierto.

4.ª En lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en el respectivo

pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal.

Cuenca, 22 de abril de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
769—O.

#### LINEA DE LA CONCEPCION

##### EDICTO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de la Excmo. Corporación de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día veintidós de marzo actual, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de un muro de cerramiento en el Hospital Municipal de esta ciudad, bajo el tipo de cincuenta y seis mil ciento setenta y nueve pesetas con veinte céntimos, encontrándose de manifiesto el pliego de condiciones económico-facultativas que regulan la ejecución de estas obras y subasta en el Negociado de Fomento y Obras de la Secretaría Municipal.

El acto público de la subasta y adjudicación provisional se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en el primer día hábil que resulte transcurrido que sean veinte naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de Notario público, presentándose los pliegos de proposiciones, durante todos los días hábiles, dentro del antes señalado plazo, desde las diez hasta las trece horas, en el Negociado anteriormente indicado, debiendo ir aquéllas en pliegos cerrados y suscritas por el propio proponente o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por Letrados de esta población en el ejercicio de su profesión, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta y acompañadas de cédula personal del interesado o cualquier otro documento de identificación, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito provisional equivalente al cinco por ciento del tipo fijado para esta subasta.

Las antes citadas proposiciones llevarán también un timbre municipal de cuatro pesetas cincuenta céntimos, y en el sobre que las contenga deberá precisarse en su anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta pública de ejecución de las obras de construcción de un muro de cerramiento en el Hospital Municipal de esta ciudad.»

Para la adjudicación se tendrá únicamente en cuenta, siempre que las proposiciones se ajusten a lo prevenido, la menor suma ofrecida sobre el tipo de tasación, quedando el Excmo. Ayuntamiento en aprobar definitivamente la adjudicación que con carácter provisional se haga en el acto de la subasta.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva, el diez por ciento de la cantidad en que se le haya adjudicado, dentro de los diez días al que se le notifique la adjudicación a su favor de la subasta, sin que pueda pedir por ningún concepto indemnización ni subvención alguna, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura, siendo de su cuenta pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos dimanantes de la formalización del contrato, reintegro del expediente, honorarios del Notario, impuestos municipales, seguros sociales y demás establecido.

El plazo de ejecución de las obras es el de noventa días hábiles, según establece el pliego de condiciones, contados a partir del siguiente al que se le comuniqué al interesado la adjudicación definitiva a su favor.

El adjudicatario renuncia a todo fuero, privilegio o jurisdicción, sometiéndose a las Autoridades y Tribunales propios de esta demarcación que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

En defecto de lo no establecido en las condiciones que regulan esta subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

La Línea de la Concepción, veintidós de abril de 1950.—El Alcalde Presidente, Rafael Ruiz Martín.

##### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle ..... núm. ... piso .... se compromete por la cantidad ..... (póngase en letra y número) ..... a construir el muro de cerramiento en el Hospital Municipal de la Línea de la Concepción, cuyos planos, presupuestos y pliegos de condiciones he estudiado, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

..... de ..... de ..... de 1950,  
Firma.

771—O.

#### VALLADOLID

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se saca a subasta el arrendamiento de la caseta adosada a la Iglesia de Santiago, que fué instalada por la Corporación municipal.

Las condiciones para esta subasta pueden verse en días laborables, y horas de diez a doce, en el Negociado de Policía (Secretaría General).

Presentación de pliegos, durante dichas horas, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

La apertura de los mismos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Valladolid, 21 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
785—O.

#### BARBASTRO (HUESCA)

##### EDICTO

Se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Inspector municipal de vigilancia, con el haber anual de 5.000 pesetas; otra plaza de Ordenanza-Voz pública con el haber anual de 4.620 pesetas; dos plazas de Guardias municipales; con 4.320 pesetas, y cuatro plazas de Serenos, con 4.680 pesetas. Los haberes citados serán incrementados con los quinquenios que establece la legislación vigente, más el 20 por 100 de plus de carestía de vida.

El concurso-examen se verificará con arreglo a las normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las que se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal.

El plazo de presentación de documentos e instancias termina al mes del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Barbastro (Huesca), 21 de abril de 1950. El Alcalde, Tomás Lanao Larraz.  
766—O.

#### DELEGACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

##### ALICACER (VALENCIA)

Don Diego Portero Pequeño, Juez de la Comarca de Silla, Delegado de la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstrucción del Registro Civil de Alcácer (Valencia).

Hago saber a todos los obligados a inscribirse, conforme a la Ley de 17 de junio de 1870, a quienes afecte la destrucción de que se hará mérito, que de conformidad a lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, del Ministerio de Justicia, en relación con el Decreto de 12 de enero de 1876, se les concede un plazo de noventa días, contados a partir del quinto en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

para verificar la oportuna inscripción del acto respectivo del estado civil de que se trate.

Asientos destruidos a reconstruir:

De nacimientos.—Desde 19 de febrero de 1904 hasta el 10 de octubre de 1905; y desde el 13 de noviembre de 1917 hasta el 29 de junio de 1922.

De matrimonios.—Desde 29 de abril de 1900 al 24 de septiembre de 1908, y desde el 17 de abril de 1925 al 28 de noviembre de 1936.

De defunciones.—Desde 1 de enero de 1883 al 31 de diciembre de 1883. Desde el 7 de mayo de 1912 al 7 de octubre de 1915. Desde el 27 de julio de 1928 al 27 de junio de 1931, y desde el 9 de julio de 1935 al 17 de octubre de 1936.

Dado en Alcácer a 15 de abril de 1950. El Juez, Diego Portero Pequeño.—El Secretario (legible). 3.677—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de febrero de 1950 falleció en Mosquiteira el obrero Aquilino Pérez Alonso, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Valdeusto, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado en Arenas-Siero, Saus (Asturias), que trabajaba al servicio de la Sociedad metalúrgica «Duro Felguera».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de septiembre de 1949 falleció en Coirentes (Valencia) el obrero Inocencio Alcalá Cárcel, de cuarenta y seis años de edad, natural de Villagordo del Cabriel (Valencia), hijo de Ceferino y de Leonarda, domiciliado en Aldea de Basta-Coirentes (Valencia), que trabajaba al servicio de «Hidroeléctrica Española, S. A.», Sector S. I. C. O. P.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1932, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdiés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao

Números 174.480, de 29 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica, 1906; 174.481, de 10 acciones de los Ferrocarriles La Robla; 361.426, de 500 pesetas nominales, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 364.471, de 20 acciones Minas de Cala; 389.756, de 13 obligaciones Centro Mercantil, de Bilbao, 4 por 100 193; 394.706, de 11.000 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45; 415.816, de 4 acciones Hidroeléctrica Española, S. A.; 531.895, de una obligación, Altos Hornos de Vizcaya, 5 por 100 1920, convertidas al 4 por 100; 614.512, de 150.000 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable 4 por 100, 15-11-45; 622.267, de 79 cédulas del Banco Hipotecario de España, 5 por 100, convertidas al 4,50 por 100; 629.436, de 2.000 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45; 640.754, de 52.000 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable 3,50 por 100, 15-7-45; 688.876, de 10 acciones Compañía Minera Sierra Menera, preferentes; 688.998, de 8 acciones Unión Eléctrica Madrileña, S. A.;

12.183/16.360, de 50.000 francos nominales, de la Renta Francesa 4 por 100 1918; 35.200/15.420, de 15 acciones Ajuria, Sociedad Anónima.

Burgos

Números 3.091, de 5 acciones Electra de Burgos, S. A.; 6.698/660.125, de 54 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica, 5 por 100 1918.

La Coruña

Números 1.771, de 20 acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España; 2.952, de 8 acciones del Banco Hipotecario de España; 428/83.066, de 5 cédulas Crédito Local de España, 4 por 100 1939.

Estella

Número 86.1.209, de 4 acciones «La Estellesa», S. A.

Gerona

Número 2.241, de 40 cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100.

Guernica

Número 1.825.643.317, de 10 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao 1939.

León

Números 2.450.188.081, de 39 acciones del Banco Popular Español; 3.000 de 2 acciones Electricista de León, S. A.; 3.029, de 26 acciones Electricista de León, S. A.; 1.488, de 25.000 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1 enero 1946; 460/45.539, de 5.000 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable del Estado 3 por 100 1928, en un resguardo de la Caja General de Depósitos; 694/59.742, de 800 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable del Estado 4 por 100 1928, en un resguardo de la Caja General de Depósitos.

Lequeitio

Números 410.433/314, de 170 acciones Ajuria, S. A.; 555.268/551, de 62 acciones Ajuria, S. A.; 671.544/1.235, de 31 acciones Ajuria, S. A.; 692.768/1.370, de 31 acciones Ajuria, S. A.

Madrid

Números 91.339, de 7 obligaciones Villa de Madrid, 5 por 100 1914; 1.936/71.762, de 4 obligaciones Minas de Cala; 214.583, de 9 acciones Compañía Anónima Mengemor, nuevas; 141.206, de 500 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1-11-45; 211.018, de 8 obligaciones Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, 4 por 100 1948; 2.621/5.655, de 72 acciones del Banco de Londres y México; 215.953, de 93 acciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos; 2.619/5.653, de 71 acciones del Banco de Londres y México; 6.994, de 250 acciones General de Autobuses de Madrid; 46.160, de 24 acciones Arrendataria de Tabacos.

138.575 D., de una cédula Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie A; 138.868 D., de 12 Cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100 c/ Impuestos; 138.869 D., de 4 Cédulas Banco Hipotecario de España, 4,5 por 100, serie A; 138.316, de 7 acciones, Banco de España.

Murcia

Números 333, de 1.000 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1-10-45; 338, de 3.500 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable del Estado 3,50 por 100, emisión 1-10-42.

Palencia

Números 1.596/582.008, de 25 acciones Nitratos de Castilla, S. A.; 1.597/582.009, de 25 acciones Nitratos de Castilla, S. A.; 4.381, de 6 acciones del Banco de Bilbao; 4.349/207.080, de 100 Cédulas Banco de

Crédito Local de España, 4 por 100; 4.692, de 5 acciones Iberduero, 3,50 por 100.

Pamplona

Número 17.697, de 210 acciones Iberduero 1949.

Reus

Números 4.601, de 43 Cédulas del Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100; 4.968; de 15 acciones de la Compañía Riegos de Levante; 4.972, de 15 acciones Compañía Riegos de Levante.

Granada

Números 329, de 6.300 pesetas nominales, en un resguardo de la Compañía Hipotecaria 4 por 100; 397, de 1.500 pesetas nominales; Deuda Amortizable 3,50 por 100 1-10-42.

Zaragoza

Números 6.514, de 6 acciones del Banco de Bilbao; 7.066, de una acción del Banco de Bilbao; 6.866, de una acción del Banco de Bilbao.

Santander

Número 1.799, de un sobre lacrado, con valor nominal de una peseta.

Valencia

Números 9.371, de 500 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1-10-45; 17.954, de 80.000 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable del Estado 4 por 100 1-10-45; 18.568, de pesetas 244.538,73, en una Cédula nominativa del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emisión 30-9-1948.

Vitoria

Números 19.337, de 20 acciones Saltos del Nansa; 40.991, de 2 acciones Ajuria, S. A.; 19.161, de una acción Caizasa; 19.162, de 3 acciones Caizasa; 39.577, de 596 obligaciones Diputación de Vizcaya, 4,50 por 100.

Asimismo, por el presente anuncio, se comunica el extravío de los siguientes extractos de inscripción de acciones de este Establecimiento:

Números 1.385, comprensivo de 2 acciones; 2.478, comprensivo de una acción; 4.445, comprensivo de 35 acciones; 18.162, comprensivo de 5 acciones; 18.166, comprensivo de 5 acciones, y 20.400, comprensivo, de 2 acciones.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 17 de abril de 1950.—El Secretario general, Martín Eizaga Gondra. 2.431—P.

### BANCO GUIPUZCOANO

#### SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito voluntario número 5.557, comprensivo de pesetas nominales 5.000,00, en 10 Obligaciones Minas de Cala 4,50 por 100, 1910, y el número 201 de depósito en poder de corresponsales, comprensivo de pesetas nominales 7.500,00, en 15 Obligaciones de igual clase de favor, expedidos ambos a favor de doña Consuelo González Marañón, se anuncia al público su extravío; advirtiéndose que, si en plazo de un mes no presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de abril de 1950.—El Director, Juan Usobiaga. 2.397-P.

**ELECTRICA CONQUENSE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Eléctrica Conquense, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alonso Chirino, número uno, el día 14 de mayo, a las dieciséis horas, para tratar sobre la enajenación de un inmueble, y en caso de no poderse celebrar en primera convocatoria, la Junta tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día; estándose, en uno y otro caso, a lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio.

Para la asistencia a la convocada Junta, se tendrán presentes las prescripciones de los Estatutos sociales, en su artículo 23.

Cuenca, 13 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Zomeño Cobo.  
260-P.

**«INMUEBLES CATALA, S. A.»**

En cumplimiento de lo acordado en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se ofrecen a la pública suscripción 175 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, las cuales gozarán de iguales derechos que las ya existentes y deberán ser liberadas en efectivo y al tipo de la par, en el momento de ser suscritas.

La suscripción se efectuará en la calle Esperanza, núm. 38, ático segundo, y estará abierta durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de abril de 1950.—El Gerente (légible).  
2402-P.

**COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA**

Se convoca a Junta general ordinaria para el lunes 15 de mayo de 1950 a los Coparticipes de esta Comunidad, a las doce de la mañana, en la calle de Monte Esquinza, número 36, primero derecha, con arreglo al siguiente Orden del día:

Someter a la aprobación de la Junta general de Coparticipes de la Comunidad de acreedores de la Vasco-Castellana la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio social de 1949, así como también los actos y gestiones realizados por la Junta administrativa y liquidadora, durante el referido ejercicio.

Para su celebración y tomar parte en la Junta se observarán las disposiciones reglamentarias.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Presidente.  
2416-P.

**«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL»,  
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de mayo de 1950, a las doce de la mañana, en Madrid, calle de Alcalá, núm. 39, palacio de la Compañía.

Será objeto de la Junta:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, de las cuentas y de la distribución de los beneficios, correspondientes al ejercicio de 1949.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores que componen la Comisión de Cuentas.

**4.º Elección de señores Administradores.**

Los señores accionistas con derecho a asistencia que deseen concurrir a esta Junta, deberán depositar sus acciones, hasta el día 15 de mayo, inclusive, en el domicilio social de la Compañía; en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o en las Sucursales de este Banco en provincias. En Francia, los títulos podrán ser depositados en París, en la Société Générale, Agence Centrale: 29, boulevard Haussmann; en la Banque Transatlantique: 17, boulevard Haussmann, o en la Banque de Paris et des Pays Bas: 3, rue d'Antin.

No podrá ser retirado ningún título hasta después de celebrada la Junta.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Secretario general, Ceferino Cabrero.  
2418-P.

**COMPANIA  
EXPORTADORA ESPAÑOLA****MADRID****ACCIONES PREFERENTES 6 POR 100**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, desde el día 30 de abril actual se pagará por los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Central el cupón número 15 de las acciones preferentes números 1 al 20.000, y con cargo a los beneficios del ejercicio social que fina en 31 de octubre del presente año, la prorrata del dividendo 6 por 100, o sea pesetas 7,50 por acción, que, con deducción de 0,794 por impuesto de tarifa segunda, resulta a pagar neto pesetas 6,706 por acción.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Secretario, J. Sánchez Garrigós.  
2429-P.

**LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.**

A tenor de lo que preceptúan los Estatutos sociales de constitución de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Trujillos, núm. 7, de esta capital, para dar cuenta de la gestión del ejercicio 1949 y, en su caso, someter a la aprobación el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.—El Secretario, M. Marqués.  
2426-P.

**PESQUERIAS  
ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A.  
P E B S A****PAGO DE DIVIDENDO**

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida el día 22 del actual, el Consejo de Administración ha dispuesto el reparto, a las acciones en circulación números 1 al 8.000 de la serie A y números 1 al 56.000 de la serie B, de un dividendo activo complementario por los beneficios del ejercicio de 1949, del 250 por 100.

El pago se hará efectivo, con impuestos a cargo del accionista, a partir del día 10 del próximo mes de mayo, y contra entrega del cupón número 3, en las Oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos Pastor, de La Coruña, y Matias Blanco Cobaleda, S. A., de Salamanca.

Madrid, 25 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2430-P.

**SUSCRIPCION PUBLICA DE ACCIONES**

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 1.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, de las representativas del capital de esta Compañía «Autobuses La Estrella,

Sociedad Anónima», con domicilio en Arceniega (Alava).

La suscripción tendrá lugar entre los días 5 y 20 de mayo próximo, ambos inclusive, en su domicilio social de Arceniega (Alava), y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada una suscritas.  
2435-P.

**ESFERA, S. A.**

Por el Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de mayo próximo, a las diez, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 70, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales.  
Madrid, 25 de abril de 1950.—El Secretario.  
2425-P.

**PAVIMENTACIONES Y CONTRATAS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Madrid el día 8 de mayo próximo, a las doce del día.

Madrid, 23 de abril de 1950.—El Gerente.  
2415-P.

**PRODUCTOS BILBAINOS PARA IN-  
DUSTRIAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Santurce (Vizcaya), el día 16 de mayo próximo, a las doce del día.

Santurce (Vizcaya), 23 de abril de 1950. El Consejo de Administración.  
2414-P.

**CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL,  
SOCIEDAD ANONIMA****MADRID**

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, a Junta general ordinaria para el día 24 del próximo mayo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Echegaray, 8, y de no celebrarse por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el mismo día, a las cinco de la tarde, con el orden del día prevenido en aquéllos.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas que tengan derecho a la asistencia, deberán proveerse de la tarjeta de identidad, que estará a su disposición desde el día de la fecha hasta tres días antes de la celebración de la misma.

Madrid, 25 de abril de 1950.—El Secretario, Paulino Borrallo.—Visto bueno, el Presidente, Jacinto Martínez.  
2424-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****COMISION LIQUIDADORA DE RES-  
PONSABILIDADES POLITICAS****LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES****TREMP**

Por haber sido sobreseído el expediente seguido a Miguel Bochaca Birbe, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.  
1.910.

**TARAZONA**

En el expediente 78 de 1937 contra don José María Lamana Ullate aparece que el mismo ha satisfecho la sanción económica impuesta, por lo que recobra la libre disposición de sus bienes.—10788.

## MADRID

(Juzgado número 2)

Por haber sido sobreseído el expediente seguido a Francisco Montero Martínez, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.—257.

(Juzgado Especial de Ejecutoria núm. 2)

Por haber sido sobreseído el expediente seguido a Rufino Laiseca Oronoz, ha recobrado la libre disposición de sus bienes. 1151.

(Juzgado núm. 16)

Por haber sido sobreseídos los expedientes seguidos a los que se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Eugenio Rodríguez Sánchez.  
Félix de la Era Ayuso.  
Marcelino Martín Méndez.  
Francisco Mejorada Paz.  
Francisco Buzón Llanos.  
1894, 1895, 2001, 2002 y 2416.

## CUELLAR

Por haber sido sobreseídos los expedientes seguidos a los que se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Alberto Sanz Santos.  
Isaac Matesanz Gómez.  
Maximino Plaza Otero.  
Eusebio López Escorial.  
Tomás Cano Martín.  
10909.

## LÉRIDA

Por haber sido sobreseído el expediente seguido a los que se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Antonio Gil Burguet.  
Manuel Male Mallol.  
Miguel Bochaca Berne.  
1826, 1753 y 2174.

## LLERENA

Por haber sido sobreseído el expediente seguido a Anibal de Tena y de la Rubia, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.—2647.

## MARQUINA

Por haber sido sobreseído el expediente seguido a José Luis Ugarte Lizardia, ha recobrado la libre disposición de sus bienes. 1522.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital en autos procedimiento judicial sumario seguidos por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, y promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en nombre de don Justo y doña María Gloria Salcedo Berrocal—ésta, asistida de su esposo, don Ignacio Artero Segura—, contra don José Sastre Arranz, sobre cobro de un crédito de trescientas veinte mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y segunda subasta la cuarta parte en pleno dominio y otra cuarta parte en nuda propiedad de la siguiente finca:

«Una casa sita en esta capital y su calle de las Huertas, señalada con el número doce moderno, dieciséis antiguo, de la manzana doscientos treinta y cinco, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con dicha calle de las Huertas; por el fondo o Sur, con la casa número cincuenta y uno de la calle de Atocha, de don Raimundo Céspedes; por la medianería izquierda, al Este, con la número catorce de la calle de las Huertas, de don José Unceta; por la medianería, derecha o al Oeste, con la número diez de la misma calle, propiedad de don José Cebrán. El solar en que se ha-

lla enclavada, que está enclavado por toda su construcción, incluyendo su patio central, tiene forma irregular, compuesta por varias líneas: recta la de su fachada, poligonal o quebrada las de la medianería derecha e izquierda y recta la de la espalda, comprendiendo una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados, o sean cuatro mil quinientos veinticinco pies, también cuadrados. Consta la casa de sótano; planta baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y un sotabanco en segunda crujía. Tiene dos escaleras: la principal, para ingreso a los cuartos exteriores, y la otra, al fondo, para los cuartos interiores. La fachada tiene dos huecos de ventana al portal y otro de tienda en planta baja, y cuatro huecos de balcón en la planta principal, segunda y tercera. El sótano comprende la planta baja de la izquierda, entrando al portal; se halla cubierto, en su mayor parte, por madera de pino, y su bóveda, lo restante; se baja a él por una escalera situada detrás de la principal. La planta baja comprende: en el centro, el portal de entrada, portería con paso a la escalera, y los demás pisos ya figuran descritos en la inscripción trigésima.»

Para el remate de las participaciones de la finca expresada se ha señalado el día tres de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regiran las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta y fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.408—A. J.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis Avila Pla, contra los herederos o causahabientes de don Eleuterio Blanco Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta y término de quince días, la siguiente finca:

«En Madrid: Una casa sita en esta capital, camino de Canillas, número veinte provisional, que arranca del paseo de Ronda y extremo de la barriada de la Guindalera. Constando de planta baja, principal y segunda, con tres huecos en cada una. El solar sobre que se construyó tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados setenta y dos decímetros, también cuadrados, equivalentes a

mil catorce pies cuadrados, de los que se edifican unos ochocientos setenta y cuatro pies cuadrados noventa centímetros, también cuadrados, destinándose el resto a patios. Linda, por su frente, en una línea de ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con el citado camino de Canillas; por la derecha, entrando, con casa número uno de la calle del Pilar de Zaragoza, en línea de ocho metros setenta y un centímetros; por la izquierda, en línea de ocho metros setenta y dos centímetros, con tierra de don Felipe Villapadierna; por el testero o espalda, parte con solar número dos y parte con solar número tres en línea de once metros veinticuatro centímetros. Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, libro 955 del archivo, 240 de la tercera Sección, folios 183 y 184, inscripción tercera. Finca número 4.826.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de base para esta primera subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas, en que, de común acuerdo, valoran las partes la finca hipotecada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.428—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María de Rojas Vicente sobre pago de cien mil pesetas de principal, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, que se fijó en la escritura de hipoteca, una casa sita en esta capital y calle de Alenza, núm. 24 provisional, edificada en una superficie de 4.061 pies cuadrados y que consta de cinco plantas, y linda al Norte, con terrenos de doña Rosa Millenet; al Este o testero, con solar de don Deogracias Fernández; al Sur o derecha, con casa de don Juan García, y al Oeste o frente, con la calle de Alenza, cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción, con la antelación de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del indicado tipo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que la consignación se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, con lo que deberán conformarse los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; habiéndose acordado también citar para dicha subasta a la deudora doña María de Rojas Vicente no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—V.º B.º, el J.º de Primera Instancia, Manuel Díaz-Berrio.

2.427—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Federico Ballester Asensio, natural de Madrid, hijo de José y de Beatriz, cuyo señor falleció en esta capital, el treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, sin haber otorgado testamento, a la edad de cuarenta y siete años, promovido por doña Beatriz Ballester Molina, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo don Hans Hoffmann Noellge, la cual solicita la declaración de herederos expresada a favor de los sobrinos de dicho causante, llamados doña Beatriz, doña Carmen, don Antonio y don José Ballester Molina, y por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.434—A. J.

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado se tramita, a instancia de don Julio Mingo Arribas, expediente sobre declaración del fallecimiento de su padre, don Elias Mingo Martín, que contaría actualmente sesenta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de don José y doña Saturnina, casado con doña Beatriz Arribas Velázquez, cuyo señor se ausentó de su domicilio de esta villa, calle de Fomento, número 14, hace más de treinta años, ignorándose su paradero, y sin que desde entonces se tenga noticia alguna del mismo.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.—El Secretario, José Torres.

2.432—A. J.

1.º 27-4-950

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, a instancia del Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Carlos Padrós Quintana, sobre pago de trescientas treinta y seis mil setecientas sesenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Marco.—Juzgado de Primera Instancia número diecisiete.—Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta.—El anterior escrito, con el exhorto cumplimentado que le acompaña, unase a los autos de su referencia, y toda vez que en la subasta celebrada en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial no hubo licitador alguno, de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate realizado por el Banco Hispano Americano en la llevada a efecto en este Juzgado, hágase saber al deudor, don Carlos Padrós Quintana, en el domicilio que consta en autos, el precio ofrecido por dicho Banco, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas por la mitad indivisa de la finca llamada «Cuartel de la Solana», situada en el término municipal de San Lorenzo del Escorial, a fin de que dentro de nueve días siguientes pueda pagar a la Entidad rematante, librando los bienes, o presente en este Juzgado persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la referida Ley procesal, advirtiéndole que transcurrido el citado plazo sin verificarlo se dará cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del aludido precepto.—Lo mandó y firma S. S.º, doy fe.—Marco.—Ante mí: Hilario Dago.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al deudor, don Carlos Padrós Quintana, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

776—A. J.

#### BARCELONA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta capital de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 256 de 1949, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Claxet Pardo, en nombre y representación de doña Josefina Delias Mir, contra la Compañía «Producto Atlas S. A.», con domicilio, según la escritura de préstamo, en la calle del Generalísimo Franco, 135, de Hospitalet de Llobregat, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal, reconocidas en escritura pública de fecha 17 de junio de 1949, intereses estipulados hasta el máximo legal del seis por ciento anual, de un semestre de indemnización y costas, gastos, impuestos, perjuicios e indemnizaciones hasta la cantidad de treinta mil pesetas; en cuyos autos, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado, por resolución de esta fecha, anunciar nuevamente a pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada y que después se expresará, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Fradera, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Los autores y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio-fábrica y una faja de terreno de seis metros de ancho en toda su longitud, o sea desde la carretera o calle del Generalísimo, antes Prat de la Riva, hasta la línea d. fachada de dicho edificio-fábrica, sita en el término de Hospitalet de Llobregat, de una superficie en junto de 5,526 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante, por el frente Norte, parte, o sea la indicada faja, con la repetida carretera o calle del Generalísimo, antes Prat de la Riva, donde le corresponde el número 135, y parte, con parcelas de terreno de los señores Riva y Vidal y Quadra; por la izquierda entrando. Este parte con dicha faja de terreno y parte con terreno de don Juan Salat Fosabá; por la derecha, Oeste, parte, o sea la referida faja, con terreno de dichos señores Riva y Vidal y Quadra, y parte con finca de los herederos de Madrona Parera, y por el fondo Sur; con finca de dicho don Juan Salat, mediante la línea de los Ferrocarriles Catalanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1:139 del archivo, libro 149 de Hospitalet, folio 149, finca 3.228, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.398—A. J.

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre extravío de valores que se dirán, a denuncia de don José Marcer Carbonell, por el presente se hace pública la denuncia que tiene por objeto no solo el impedir el pago del capital de dichos valores, a su debido tiempo, sino, además, el de los intereses y la negociación o transmisión de aquéllos, y la obtención en su día de los correspondientes duplicados, y se concede el término de quince días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de los títulos objeto de extravío, que son: Cincuenta acciones, de valor nominal veinticinco mil pesetas, de la Sociedad «Urbanizaciones y Transportes, S. A.», emisión 9 diciembre 1946, números 83526/75.

Barcelona, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Felipe Ortuño.

2.403—A. J.

## GETAFE

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de esta villa hace público, para conocimiento y efectos oportunos, que instruye expediente 2.ª instancia de Lucía Cid Mora para la declaración de fallecimiento de su padre, Eleuterio Cid Muñoz, natural de Villar del Sanz de Don Guillén (Cuenca), nacido el veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, que tenía su domicilio, en mil novecientos treinta y seis, en la calle de Sansón Carrasco, número cuarenta, de Carabanchel Bajo, y lo abandonó en noviembre de ese año en concepto de evacuado, sin que hasta la fecha, y desde aquel momento, haya habido noticia alguna del mismo; previniendo que practicadas las pruebas y verificadas las publicaciones respectivas, si resultaren acreditados los requisitos pertinentes, se dictará el auto correspondiente.

Getafe, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario, Lic. Antonio Sanz Dranguet.

786—A. J.

1.ª 27-4-950

## JATIVA

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado, promovido por el Procurador don José Gari Martínez, en nombre de don José Giner Pedrós, vecino de Manuel, contra la herencia yacente de doña Mercedes Julbe, viuda de don José Sevilla, y en representación de la misma, contra sus presuntos heredero o herederos, cuyo nombre o nombres y sus circunstancias y domicilios se ignoran, sobre otorgamiento de cierta escritura de compraventa de una finca rústica de cuarenta y dos hanegadas y media de cabida aproximadamente, sita en término municipal de Villanueva de Castellón, partida de Pla, vendida por dicha finada al actor señor Giner Pedrós en la cantidad de noventa mil pesetas, mediante documento privado, otorgado en Manuel el veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se ha dictado providencia con esta fecha por el señor don José de la Oliva Martínez, Juez de Primera Instancia de este partido, acordando hacer un segundo llamamiento a los expresados demandados en la misma forma que el primero, para que dentro del término de cinco días, mitad del fijado anteriormente, que se contará desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en el referido juicio, personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados, se encuentran a disposición de dichos demandados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula, que firmo en Jativa a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Antonio Rodríguez.

2.433—A. J.

## PAMPLONA

Don Gaspar Fernández-Lomana y Barbachano, Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Máximo Arrechea Urdániz, hijo de Francisco y Juana, que nació en Santesteban (Navarra) el 30 de octubre de 1877, el que se ausentó a América Central en 1891 y del cual no se ha vuelto a tener noticias de agosto de 1902.

Lo que se hace público a los efectos

del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Gaspar Fernández-Lomana y Barbachano. — El Secretario (ilegible).

2.409—A. J.

1.ª 27-4-950

## POLA DE LAVIANA

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos declarativos de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Pilar García Rosado, mayor de edad, vecina de Blimea, asistida de su esposo, don Severino García García, mayor de edad, obrero y de igual vecindad, contra don Celestino Buelga Suárez y otros, sobre nulidad de particiones practicadas en autos de abintestado de don Raimundo Buelga Suárez, y otros extremos, se llama y emplaza por segunda vez al demandado, don Juan Bautista Buelga Suárez, soltero, mayor de edad, obrero, y don Herminio y doña Sofía Prieto Buelga, también mayores de edad, y ausentes en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en los sentados autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que les sirva de emplazamiento, expido la presente en Pola de Laviana a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.405—A. J.

## SEVILLA

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Jiménez Bazo contra don Nicolás Hernández Gómez, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta para su venta en el mejor postor, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle que se llamó Linos, número uno antiguo, hoy calle Escoberos, número veintiuno moderno, seis novísimo y ocho actual, cuya área consta de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados, y que linda, por la derecha, con la accesoria y casa número 174 de la calle Feria; por la izquierda, con callejón sin salida de la misma calle Escoberos, y por el fondo, con casos número 72 de la calle Linos, hoy Feria.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose al efecto las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado por los interesados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma será condición indispensable la de consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante se entenderá que acepta como bastante los títulos de la finca que resulta de las presentes actuaciones.

Cuarta.—Igualmente se acepta por el rematante que queda subrogado en la responsabilidad de las cargas y gravame-

nes anteriores y de los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes todos ellos y sin que se pueda destinar a su extinción el precio del remate, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro quedarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en la subasta.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

2.423—A. J.

## TINEO

## CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Tineo, promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., domiciliado en Madrid, contra don Vicente Maldonado Pérez, vecino de Tineo y en la actualidad ausente en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad y cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia, se ha dictado con fecha veinte del corriente mes la providencia que entre otros particulares contiene el siguiente, y requiérase por medio de cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Oviedo y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al repetido ejecutado don Vicente Maldonado Pérez, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con prevención de que en otro caso se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de requerimiento al ejecutado don Vicente Maldonado Pérez, expido la presente en Tineo a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

2.417—A. J.

## VALDEPENAS

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia de este Partido,

Hace saber: Que ha sido incoado expediente para declarar el fallecimiento de Francisco Osorio Donado, natural de esta ciudad, hijo de Ramón y de María, el cual en el año 1921, cuando contaba treinta y nueve años de edad y se hallaba en estado de soltero, se ausentó de esta localidad, su último domicilio, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, suponiéndosele fallecido, porque padecía tuberculosis pulmonar.

Lo que se publica cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valdepeñas, veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.379—A. J.

1.ª 27-4-950

## VIGO

## EDICTO

Don José María Fernández Díaz Faes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad de Vigo.

Hago público: Que por auto de fecha cinco de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos, promovido por la Compañía Mercantil de esta plaza «Centro Farmacéutico Gallego, Sociedad Anónima», se declaró en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a dicho Centro, y se acordó convocar a Junta general a todos sus acreedores, señalándose para tal acto la hora de once de la mañana del día tres de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Príncipe, número 56, a la que deberán concurrir los

interesados por sí o por medio de representante legal, bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a la vez les hago saber que en esta Secretaría quedan de manifiesto, mientras tanto, informe de los interventores, relación de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos con derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y con el fin de que sirva de citación a los acreedores ausentes en ignorado paradero, e inciertos, que se crean con derecho a reclamar, expido el presente para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Vigo, 5 de abril de 1950.—El Juez de Primera Instancia, José María Fernández Díaz.—El Secretario judicial, P. S., (ilegible).

2.380—A. J.

## SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

### BARCELONA

#### Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de concesión de libertad definitiva de los liberados condicionales Francisco González Castro, natural de Porcuna (Jaén), de treinta y cuatro años, casado, hijo de Juan y de María del Carmen, y con domicilio en Rambla de Santa Eulalia, número 127 (San Andrés); Joaquín Castellvi Noya, de cuarenta y ocho años de edad, casado, labrador, hijo de Eusebio y de Teresa, natural de Marsá (Tarragona), y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Tànger, número 312 bis; Francisco Méndez Hueso, natural de Porcuna (Jaén), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, que tuvo su último domicilio en la calle de Rambla de Santa Eulalia, 127 (San Andrés), bajos; Manuel Serrano Gálvez, natural de Carliena, Zaragoza, de treinta y tres años de edad, domiciliado en esta capital, calle de Montserrat, número 4, segundo, primera; a quienes se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerseles entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1949.—El Presidente, José María Quintero.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto y libertad definitiva de los liberados condicionales: Manuel Ribas Sola, de treinta y seis años, natural de Carme (Barcelona), y domiciliado últimamente en esta capital, calle Provenza, 359, cuarto, A; Ramón Morell Tejedor, natural de Valladolíd, de cuarenta y un años de edad, casado y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, sin más datos, y José Puigcervall Roca, natural de Bañolas (Gerona), hijo de Emilio y de Ana, de treinta y ocho años de edad, viudo y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Ferlandina, número 31, segundo, primera, a quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de las mismas, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerseles entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1950.—El Presidente, José María Quintero.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de libertad definitiva de los liberados condicionales: Antonio Vicente López, natural de Linares (Jaén), de treinta y seis años de edad, casado y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de San Pablo, números 81-83, tercero, segunda, y Ramón Lara Lapeña, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Ildes (Zaragoza), hijo de Ramón y de María, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Riera Blanca, número 9, a quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerseles entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1950.—El Presidente, José María Quintero y del Río.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto y de libertad definitiva de los liberados condicionales: Rosa Matéu Segalés, domiciliada en Barcelona, calle de Hostal del Sol, número 7, tercero, primera; Tomás Blanes Llorca, natural de Alcoy (Alicante), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Tomás y de Milagros, soltero, domiciliado en Barcelona, calle de Font, número 29, y Marcial Mateo Monge, natural de Ariza (Zaragoza), de treinta años de edad, domiciliado en Barcelona, calle de Jaime Giralt, número 15, a quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerseles entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1950.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—21, 397, 1407 y 2.612.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

10.116

MARCIAL GOMARIZ, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Cabezo de Torres (Murcia), soltero, albañil, de veinticinco años, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo; ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1.658 metros, domiciliado últimamente en Cabezo de Torres, calle de la Iglesia; procesado por desertión en la causa 268-V-49; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Lara Cano, Juez instructor del Regimiento de Zapadores número 3, de guarnición en Valencia.—41.

10.117

LLORET VAFILLO, Pedro; hijo de Pedro y de José, nacido el 9 de febrero de 1925, natural de Villajoyosa (Alicante), y

MOLTO MUNO, Matías; hijo de Matías y de Rosa, nacido el 16 de marzo de 1925; natural de Altea (Alicante); procesados en causa 193-49 por supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Agadir (Marruecos francés), del pesquero «Laura María»;

Comparecerán en el plazo de treinta días en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia para ser reducidos a prisión.—42.

10.118

RODRIGUEZ CARRILLO (a) «El Rubio y El Rilla», Manuel; hijo de Juan y de Joaquina, natural del Pino de Valencia de Alcántara (Caceres), sin profesión conocida, de veintiseis años, domiciliado últimamente en San Vicente de Alcántara, en calle de Alcázar de Toledo; procesado en el procedimiento sumarísimo 3.184-49 que contra el mismo y dos más se instruye por el delito de araucó a mano armada, en la finca denominada «Bacoco», del término municipal de Codocera; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Ramírez Vilches, Juez del Permanente Militar de la plaza de Badajoz (sito en el Parque de Artillería para ser reducido a prisión.—43.

10.119

MARTINEZ CORRAL, Manuel; de veinticuatro años, hijo de Melitón y de Luisa, soltero, natural de Castresana de Losa (Burgos), labrador, con domicilio últimamente en dicha localidad, estatura 1,741 metros, color moreno, cara ancha, barba poblada, nariz ancha, frente ancha con entradas grandes; procesado por fraude en sumario ordinario, 388-49, soldado del Regimiento de Artillería de Costa, núm. 9 (Bilbao); comparecerá ante el señor Juez Juez Militar del Regimiento de Artillería, núm. 63 de la plaza de Burgos, en el plazo de quince días, para ser reducido a prisión.—44.

10.120

DALMAU ARROYO, Ginés; cuyos demás datos personales se desconocen; procesado en la causa 36.225; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel, Juez especial de Gerona, don José María Serrano López, y en su despacho oficial, calle de la Forsa, núm. 13, Gerona, para ser reducido a prisión.—45.

10.121

TERRER TERRER, Alejandro; hijo de Alejandro y de Esperanza, natural de Murcia, soltero, barman, de veinticinco años, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz recta, barba poblada, boca regular, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Zacarías Homs, 10; procesado por robo en la causa 305-V-49; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Laro Cano, Juez instructor del Regimiento de Zapadores, número 3, de guarnición en Valencia, para constituirse en prisión.—51.

10.122

HERMOSILLA SUAREZ, Miguel; cuyos demás datos personales se desconocen, y que en 11 del mes de octubre de 1949, fué visto en Barcelona, y el cual se halla procesado en la causa 662-IV-49 por el supuesto delito de bandidaje y terrorismo; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel, Juez especial de la plaza de Gerona, y en su despacho oficial, calle de la Forsa, 13, Gerona, para ser reducido a prisión.—52.

10.123

ALFARO SANCHEZ, Angel; hijo de Marcelino y de Luisa, natural de San Sebastián (Gulpuzcoa), de veintitres años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,650 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente judicial por falta a concentración a la Caja de Recluta, núm. 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de veinte días, en San Sebastián, ante el Juez instructor don Gregorio Gil Diez, con destino en la citada Caja de Recluta.—53.

10.124

BORREGO JIMENEZ, Manuel; hijo de Cristóbal y de Benedicta, natural de Tánge (Marruecos), de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Tànger; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 18, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Cádiz, en este Juzgado Eventual, ante el Juez instructor don Enrique Lasheras Domínguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—55.

10.125

SANCHEZ LOPEZ, José; paisano, de veintisiete años, natural y vecino de Madrid en la calle de María de los Angeles,

núm. 32, de Tetuán de las Victorias hasta 1942, fecha desde la cual no se tienen noticias de él, soltero entonces, mecánico, hijo de Joaquín y de Rosa; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3 de Madrid, calle de Piamonte, 2, para ser notificado de la resolución recaída en causa 64.956, que ha sido sobreseída.—56.

10.126

ROSELLO NORIA, Fernando; hijo de Pedro y Luisa, natural de Esparraguera, soltero, albañil, de veintitún años, soldado del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes, núm. 6, con domicilio particular en Esparraguera; inculcado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Mariano Bravo Rodríguez, Juez instructor de la citada unidad, en Puigcerdá.—57.

10.127

SANCHEZ CANAY, Manuel; hijo de José y de Joaquina, de veintiséis años, zapatero, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, 5; comparecerá en el plazo improrrogable de quince días ante el Juzgado Militar núm. 5, sito en calle Piamonte, 2, tercero, en Madrid, para notificación de declaración de insolvencia de la responsabilidad civil en la causa que se le sigue.—23.

10.128

CARRETERO FOBLENO, Manuel; de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Bernarda, natural y vecino de Madrid, en Antofita Morán, 26; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en Piamonte, 2, para notificarle haber sido declarado insolvente, en la pieza de responsabilidad que se le sigue en la causa 621-48.—24.

10.129

PEREZ GIMENEZ, Luis; hijo de Martín y de Amparo, nacido el 4 de diciembre de 1927, natural de Agullana (Gerona), domiciliado últimamente en Valencia; procesado por desertión mercante en el puerto de Sete (Francia), del remolcador «Dalmatic», en causa 192-49; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, para ser reducido a prisión.—27.

10.130

PRIETO GONZALEZ, Miguel; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Madrid, mecánico-conductor, hijo de Miguel y de Teresa, de estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poca; procesado en expediente 2.682 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado sito en el Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias, 31 del Cuerpo de El Goloso (Madrid), para ser reducido a prisión.—28.

10.131

JIMENEZ CORTES, Juan; hijo de Joaquín y de Mariana, natural de Tetuán (Marruecos), de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura, 1,682 metros, ebanista, domiciliado últimamente en Tánger; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, núm. 18 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Cádiz.—32.

10.132

SANZ MENA, Teodoro; hijo de Teodoro y de Luisa, natural de Marrakech (Marruecos francés), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba recortada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Fez; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 18 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja en Cádiz.—33.

10.133

GORRIN GONZALEZ, Aurelio; hijo de Angel y de Teresa, natural de Santiago del Teide (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura, 1,740 metros, casado, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente ancha, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Santiago del Teide; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 72, para su destino a Cuerpo;

JIMENEZ AFONSO, José; hijo de Juan y de Francisca, natural de Guía de Isora (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura, 1,625 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poca, frente regular, señas particulares, una pequeña cicatriz junto al ojo derecho, domiciliado últimamente en Guía de Isora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas núm. 72, para su destino a Cuerpo;

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta.—33 y 36.

10.134

GANCEDO GONZALEZ, Félix; hijo de Gregorio y Angeles, natural de Turón (Oviedo), nacido en 18 de julio de 1925, minero, soltero; encartado en expediente 220-49 por la supuesta falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo 35, en Zamora.—37.

10.135

BADIA BITAN ARRABI, David; hijo de Miguel y de Freda, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,657 metros, con 81 de perímetro torácico, del reemplazo de 1948; barbero, con instrucción, su religión hebráica, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en Orán (Marruecos francés) y Palestina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 21 para su destino a Cuerpo; y

BITAN SULTAN, Isaac; hijo de Jaime y de Simi, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura, 1,780 metros, y 87 de perímetro torácico, del reemplazo de 1948, dependiente, con instrucción, su religión hebráica, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba naciente, boca regular color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Palestina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, núm. 21 para su destino a Cuerpo;

Comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Málaga.—39 y 40.

10.136

ARRONDO ARES, Marcelo; hijo de Francisco y Leandra, natural de Valladolid, vecino últimamente de Bilbao, de treinta y cuatro años, Suboficial del Arma de Ingenieros, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos azules, estatura 1,600 metros; procesado en causa por abandono de destino; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Ingenieros don Antonio Antofanizas de Diego, Juez instructor del Juzgado del Batallón de Transmisiones del Sexto Cuerpo de Ejército, en el cuartel de Loyola (San Sebastián).—58.

10.137

PARRA GAMEZ, José; hijo de Rafael y de Matilde, natural de Vélez-Málaga, soltero, labrador, de veinticinco años, vecino de Almayate Alto, soldado que fué del Regimiento de Artillería núm. 11; encartado en expediente judicial por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del expresado Regimiento en Vicálvaro.—59.

10.138

CEREZA GRASA, Antonio; natural de Salas Altas (Huesca), de cuarenta y dos años, hijo de José y de Justa, vecino de Barcelona; sujeto a procedimiento sumarísimo núm. 991-49 por adhesión a la rebelión; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Juez instructor militar de Zaragoza.—60.

10.139

TORRES MARTINEZ, Indalecio; hijo de Julio y de Josefa, natural y vecino últimamente de Benalúa de Guadix (Granada), casado, esquilador, de veintitrés años, estatura 1,560 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y como seña particular tiene una cicatriz circular en la frente; sujeto a causa 443-47 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del batallón de Cazadores de Montaña núm. 13, de guarnición en Zaragoza.—62.

10.140

VIA PEDRO, Manuel; hijo de Buenaventura y Matilde, de treinta años, natural

de Villafranca del Panadés, herrero, soltero, estatura 1,700 metros, color moreno, barba poblada, ojos pardos, pelo castaño, boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, se le vió vestido con mono azul en mal estado, tartamudea un poco; procesado en causa 199-IV-48, por agresión a la fuerza armada; comparecerá ante el Juzgado Militar núm. 2 de Barcelona.—63.

10.141

GARCIA PEREZ, Pedro; hijo de José y Angela, natural de Santiago del Teide (Tenerife), de veintidós años, chófer, estatura 1,630 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regulares, domiciliado últimamente en La Laguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 72 para su destino a Cuerpo;

ANGULO PEREZ, Diego; hijo de Manuel y Delfina, natural de Güímar (Tenerife), de veinticuatro años, estatura 1,646 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, color blanco, frente ancha, domiciliado últimamente en Güímar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 72 para su destino a Cuerpo;

GARCIA GONZALEZ, Longino; hijo de Domingo y Fernanda, natural y vecino últimamente en Mazo (La Palma) (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca y barba regulares, color trigueño; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 72 para su destino a Cuerpo;

SANTOS TABARES, Norberto; hijo de Felipe y María, natural y vecino de Mazo (Tenerife), de veinticinco años, estatura 1,721 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo;

CASTILLA PADRON, Antonio; hijo de Antonio y Petra, natural de San Sebastián de la Gomera (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,604 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente ancha, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo;

DIAZ HERNANDEZ, Agustín; hijo de Nazario y Marcelina, natural y vecino de Buenavista (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca grande, color moreno, con una cicatriz en la frente, sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta, 72 para su destino a Cuerpo;

PEREZ DIAZ, Angel; hijo de Emiliano y de Fidela, natural de Cuba, de veintidós años, estatura 1,780 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, frente ancha, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma, sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo;

GONZALEZ MARTIN, Salvador; hijo de Cándido y de Clorinda, natural y vecino últimamente de Icod (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,702 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, color moreno, frente ancha, sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo; y

MARTIN PEREZ, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cuba, de veintidós años, estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, frente ancha, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta 72 para su destino a Cuerpo.

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja, en Santa Cruz de Tenerife.—66 al 74.

## JUZGADOS CIVILES

10.142

SANTIS GARCIA, Natalio; de cuarenta años, casado, vecino de Madrid; procesada en sumario 189-949 sobre hurto; ALARCON MATEOS, Manuel; de diecinueve años, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Rufina, y

MARTINEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Barcelona, cuyos domicilios o para-

diario se desconocen; procesados en sumario 287-946, por robo;

MARQUEZ FERNANDEZ, Ramon; de diecinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Daniel y de Felipa, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 97-949 sobre estafa;

SALVADOR PARIS, Isabel; hija de Miguel e Isabel, de veintidós años, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el Camino Viejo de Canillas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesada en sumario 311-945 por aborto provocado;

DIÁZ GÓMEZ, Juan; hijo de Pedro y de Dolores, de treinta y ocho años, natural de Barcelona, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en San Pablo, 75, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 62-947 por estafa;

MARTÍN GONZÁLEZ, Rafael; natural de Madrid, hijo de Rafael y de Aurora, de diecinueve años, domiciliado últimamente en el paseo de San Vicente, 34, pensión, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en sumario 135-949 por robo;

FIDALGO PÉREZ, Alfonso Timoteo; de treinta y nueve años, hijo de Marcelo y de Carmen, natural de Navarrete del Río (Teruel), cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 201-941 por hurto;

SOLER EGIDIO, Héctor; de diecisiete años, albañil, natural de León, hijo de Emilio y de Rafaela; procesado en sumario 446-949 sobre tentativa de robo;

ARMENTA CACERES, Mercedes; de treinta y nueve años, soltera, natural de Córdoba, hija de Antonio y de Ana; procesada en sumario 455-949 sobre hurto;

SAN ROMÁN YUSTE, Aurora; de veintitrés años, hija de Valentín y de Emilia, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesada en sumario 83-947 por hurto;

MARTÍNEZ FRAILE, Isidoro; natural de Mieres (Oviedo), hijo de Pascual y de Ramona, de veinte años en 1947 y que dijo habitar en Juan Torner, 8, y

GÓMEZ DE PEDRO, José; natural de Madrid, hijo de Baltasar y Quintina, de veintitrés años en 1947, y que dijo habitar en Calatravas, 6; procesados en sumario 322-947 por robo;

SEJO IGLESIAS, Ramón; de treinta y nueve años, hijo de Luis y de Elena, natural de Lancara (Lugo), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en sumario 412-947 por apropiación indebida;

MORALES y GONZÁLEZ LA ALEJA, Joaquina; de dieciocho años, hija de Dimas y de Joaquina, natural de Daimiel (Ciudad Real), soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesada en sumario 454-948 por robo;

TRIVES SALAS, Julio; de treinta años, hijo de Antonio y de Julia, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en sumario 15-950 por hurto;

PÉREZ GARCIA, Antonio; de dieciocho años, hijo de Antonio y de Concepción, que estuvo domiciliado en Flor Baja, 5; procesado en sumario 357-949 por hurto;

BRAZUELO BRAZUELO, Eugenio; de veinticuatro años, natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Ramona, que estuvo domiciliado en Unión, 4; procesado en sumario 117-948 por robo;

MONDEJAR HERNÁNDEZ, Emilio; de veintiséis años, hijo de Emilio y de Cecilia, natural de Fuenlabrada (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en sumario 84-949 por apropiación indebida;

VARGAS RUBIO, Manuel; de cuarenta años, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Cádiz, casado, albañil, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en sumario 230-940 por tentativa de robo;

PÉREZ SUÁREZ, Mariana; de cincuenta y un años en 1941, natural de Las

Palmas, vecina de Madrid, hija de Manuel y de Angelina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesada en sumario 189-941 por hurto;

TOMAS MARTÍN, Valero; de veintiséis años, hijo de Julio y de Lucía, natural de Azuara (Zaragoza), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en sumario 111-943 por hurto;

DIÁZ BALLESTEROS, Magdalena; de cuarenta y cinco años, hija de Eduardo y de Petra, sus labores, natural de Buenos Aires, domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Alta, 10, cuyo domicilio actual y paradero se ignora; procesada en sumario 464-941 por estafa;

GARCÍA DEL MORAL, Valentina; de veinte años, soltera, hija de José y de Leonor, natural de Madrid, vecina de Jaén; procesada en sumario 312-949 sobre hurto;

SANCHEZ DIEZ, Isidro; de veinticinco años, hijo de Quiterio y de María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en sumario 44-949 por robo;

SERRANO IGLESIAS, Micaela; de cincuenta y un años, soltera, natural de Santa María de Nieva, hija de Vicente y de Jerónimo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen; procesada en sumario 134-948 por hurto;

FRUTOS FERNÁNDEZ, Ignacio; de veinticuatro años, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, hijo de Ignacio y de Juana, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 231-948 por estafa;

RODRÍGUEZ NEIRA, Nicanora; natural de Cangas de Onís, de veintinueve años, casada, sus labores, vecina de Barcelona, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesada en sumario 442-945 por abandono de familia;

ATAFAJ HIGUERO, Fermín; hijo de Domingo y de Teodora, de treinta y cuatro años, mecánico, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio o paradero se ignora; procesado en sumario 465-947 por hurto.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid para constituirse en prisión.—616 985 al 990, 992, 993, 1.163 al 1.955, 1.491 al 1.494, 1.883, 1.992-93, 1.994-95, 1.996-97, 2.544 a 2.550.

10.143

URBIZO IPARRAGUIRRE, Juan Pedro; de treinta años, casado, empleado, hijo de Feliciano y de Francisca, natural de Elizondo (Navarra), vecino de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesado en sumario 460-949 por apropiación indebida;

OYAGÜE GÓMEZ, Felipe; de veinte años, tornero, hijo de Felipe y de María, natural de Medina del Campo (Valladolid), que tuvo su domicilio en Juan de Urbieto, 22; procesado en sumario 471-949 por robo;

GARCÍA y GARCÍA, Eulalia; de cuarenta y tres años, casada, natural de Salamanca (Salamanca), hija de Felipe y de Irene, cuyo domicilio se desconoce; procesada en sumario 487-949 por adulterio;

TORRES GRU, Vicente; de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Salvador y de Amparo, natural de Valencia, donde tuvo su domicilio en Salamanca, 8, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 405-949 por estafa;

PALOS LECHUGA, Carmen; de veintidós años, soltera, natural de Argentina, hija de Pablo y de Paz, que ha vivido en Relatores, 1; procesada en sumario 526-949 por imprudencia;

FERRERO TOVAR, Gabriel; de veintisiete años, soltero, corredor de Bolsa, hijo de Emilio y de Ana Mercedes, natural de Bogotá (Colombia), que ha vivido en Leganitos 16; procesado en sumario 509-949 por imprudencia;

CARPINTERO ORTIZ, Segundo; de veintiocho años, soltero, operador de cine, natural de Peralveche, hijo de Clemente y de Juliana, con domicilio en Pacífico, 23, cuyo paradero se desconoce;

procesado en sumario 232-946 por hurto; CEBOLLA SUÁREZ, Presentación; soltera, sastrera, hija de Vicente y de Concepción, de treinta y cuatro años, natural y vecina de Madrid, que ha vivido en San Isidro, 5, y cuyo paradero se desconoce; procesada en sumario 217-941 por hurto;

QUINTANA VILCHES, Félix; de cincuenta y dos años, casado, industrial, natural de San Lorenzo del Escorial, hijo de Félix y de Rafaela, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, 121 y 99 moderno, del cual se ignora el actual paradero; procesado en sumario 291-948;

COBOS AYUSO, Rosario de los; hija de Eduardo y de María, natural de Madrid, nacida en 15 octubre 1925, que ha vivido en Andrés Mellado, 58; procesada en sumario 203-943 por estafa;

MONTES DELGADO, Andrés; de treinta y seis años, empleado, hijo de Andrés y de Prudencia, natural de Balagner, que tuvo su domicilio en Paloma, 4, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 374-949 por apropiación indebida;

GARCÍA MADRID, Doroteo; de treinta años, casado, panadero, hijo de Doroteo y de Patrocinio, natural de Carabaña y vecino de Madrid, con domicilio en Santa Polonia, 8; procesado en sumario 406-949 por apropiación indebida;

WISMAR, Conrado; del cual se ignoran las demás circunstancias y domicilio; procesado en sumario 457-949 por apropiación indebida;

VALENCIANO Tejerina, Mariano; de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Mariano y de Elvira, natural de Palencia, con domicilio en Castellar, 8; procesado en sumario 483-948 por estafa;

ANDRÉS SOUTO, Antonio; de treinta y ocho años, casado, relojero, hijo de José y de Teresa, natural de Orense, y que tuvo su domicilio en Baltasar Bachero, 44, y un taller de relojería en Génova, 2, ignorándose su paradero; procesado en sumario 72-949 por apropiación indebida;

PARDO MENESES, Luis; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Millagros, natural y vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en General Parodiñas, 103, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 512-948 por hurto;

REJON RIVAS, Sergio; de treinta años, soltero, sin profesión ni domicilio, hijo de Marcelino y de Asunción, natural de Paredes de Navas; procesado en sumario 431-949 por hurto;

RADA MARTÍNEZ, Emilio; de veintiocho años, soltero, dependiente, hijo de Antonio y de Baltasara, natural de Estella (Navarra), domiciliado en María de Guzmán, 4; procesado en sumario 25-949 por hurto;

MUÑOZ GAINZA, Mercedes; de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Casiano y de Dionisia, natural de Irún, vecina de Madrid, Rodas, 12; procesada en sumario 323-949 por hurto;

RUBIO FERNÁNDEZ (a) «Chichitos», Eduardo; de treinta y nueve años, cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Clemencia, publicista, soltero, natural de San Juan de Puerto Rico, y que ha vivido en Bravo Murillo, 72, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 99-934 por robo;

CASTRO NARANJO, José; de cuarenta y un años, hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Gracia Nuño, 8, y que últimamente se hallaba recluso en el Manicomio de Miraflores, de dicha capital, de donde se ha fugado; procesado en sumario 430-947 por evasión de presos;

FERNÁNDEZ CUESTA, Antonio; de diecinueve años, sin más filiación, y que trabajaba en una sastrería de Núñez de Arce, 13, sin que consten más datos; procesado en sumario 39-950 por apropiación indebida;

BERTOLOS DA SILVA BARROSA, Armando; súbdito portugués, del cual se ignoran más datos de filiación y domi-

elilio; procesado en sumario 273-943 por estafa;

DE SANTOS SANZ, Francisco; industrial, con domicilio en Bravo Murillo, 128; procesado en sumario 405-949 por apropiación indebida;

GUTIERREZ ROMEROA, Antonio; de cuarenta y dos años, casado, chófer, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Granada, y

RUBIO, Carmen; casada; de treinta y dos años, que nació en la provincia de Zaragoza y que tuvieron su domicilio en Jardines, 25, de esta capital, cuyo paradero se desconoce; procesados en sumario 148-947 por hurto;

ALBERDI FILGUERA, Pilar; de treinta y seis años, casada, sus labores, vecina de Burgos, con domicilio en Tahonas, 2, y

DIEZ SANZ, Elias, de cuarenta y cinco años, casado, chófer, vecino de Valladolid; procesados en sumario 191-945 por estafa;

CARPINTERO ORTIZ, Segundo; de veintiocho años, soltero, operador de cine, natural de Peralveche, hijo de Clemente y de Juliana, con domicilio en Pacífico, 23, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 252-946 por hurto;

LOPESINO GARCIA, Fernando; de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Basilio y de Teresa, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en Pacífico, 26; procesado en sumario 600-946 por hurto;

TEJEDOR MONJE, Francisco; de sesenta y un años, hijo de Francisco y de Basilia, natural de Castillo de Tejeriugo (Valladolid), vecino de Vicalvaro, Esteban Collantes, 36, soltero, barbero, cuyo paradero se desconoce; procesado en causa 300-943 por hurto;

Comparcerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid para constituirse en prisión.—674 al 676, 952, 1.052, 1.086, 1.292, 1.260, 1.379, 1.435, 2.051 al 2.059, 2.798, 2.799, 2.809, 3.307 al 3.320.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

10.144

DE FRANCISCO LOPEZ GIL, Antonio; cuya última residencia fué la de Villena (Alicante), ejerciendo el cargo de Maestro Nacional Interino, hará su presentación en el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales, "Piamonte, 2, Madrid, a los efectos de la práctica de una diligencia, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Coronel Juez Instructor (legible).—218.

10.145

Por la presente cito y emplazo al conductor de la «moto» que el día 6 de noviembre del próximo pasado año, y sobre las diecinueve y media horas, y en las proximidades de la glorietta de Quevedo, atropelló al soldado de este Ejército, Luis Liso Hernández, produciéndole lesiones en la cabeza y diversas partes del cuerpo, para que en el término de quince días a partir de la presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el procedimiento previo 1.808 de 1949, significando que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, al mismo tiempo ruego a cuantas personas fueran testigos presenciales del accidente comparezcan igualmente, a fin de que depongan en el expresado procedimiento.

Cuatro Vientos, 16 de febrero de 1950.—El Juez, Antonio Ramos Rey.—El Secretario (ilegible).—228.

10.146

SEDEÑO MAESO, Agapito; de treinta y cinco años, hijo de Agapito y Patrocino, natural de Valdemoro (Madrid), que residía últimamente en Madrid, Córdoba, 2, se presentará ante el Juzgado Militar 8 de Valencia, General Palanca, 5, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, o bien dará conoci-

miento de su paradero, a fin de serie notificada la conmutación de la sentencia del procedimiento 4.191-5-39 y serie entregado el certificado de liberación delictiva.

Valencia, del Cid, 9 de febrero de 1950.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).—211.

10.147

CRUZ MEGOLLA, Indalecio; alias «Pepe el Motorista», cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Fuencaliente (Tenerife); comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta de la R. N. A., don Juan Achával Echave, en la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de La Palma, para prestar declaración en procedimiento previo número 79 de 1949, advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santa Cruz de La Palma, 2 de enero de 1950.—El Juez Instructor, Juan Achával Echave.—234.

10.148

Por el presente edicto se llama y emplaza a la vecina de Tarragona Julia Bernal Sáiz, con domicilio en la calle Santas Creus, 9, para que comparezca ante este Juzgado Militar, sito en rambla San Carlos, 9, 1.º, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Tarragona, 21 de febrero de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Rojas Gómez.—238.

10.149

Por el presente edicto se llama y emplaza a los vecinos de Torrente (Valencia), llamados Antonio y Francisca y Ana Moragas Sainz, para que comparezcan ante la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican en el plazo señalado.

Tarragona, 21 de febrero de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Rojas Gómez.—239.

10.150

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Por el presente se cita, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días, a Ricardo Fernández Bretal, hijo de Manuel y de Dolores, de cuarenta y cuatro años, natural de Oliveira, casado, con domicilio últimamente en Bretal (La Coruña), inscrito en Marina al folio 29 de 1930, del Trozo de Riveira, el que se ausentó sin dejar señas, a fin de notificarle el sobreesimiento definitivo de la causa 17 de 1943, haciéndole saber que si no se presenta en el plazo marcado se le dará por notificado por medio del presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de febrero de 1950.—El Capitán Juez Permanente, Alfredo Porto Armario.—276.

10.151

CHARNECO LAPRIDA, Antonio; de veintitrés años, hijo de José y de Olvido, natural de Riotinto (Huelva), domiciliado últimamente en calle Barranco, 23, campesino; comparecerá en el Juzgado de Regimiento Infantería «Soria» 9 en Sevilla, en el término de quince días al objeto de serie notificado la resolución recaída en las diligencias previas 633-49, instruida en averiguación de lesiones sufridas por el mismo, significándole que transcurrido el plazo señalado sin que halla efectuado su presentación, se dará por notificado.—31.

### JUZGADOS CIVILES

10.152

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario seguido por este Juzgado de Instrucción de Mataró, bajo el número 178 de 1949 sobre asociación ilegal, contra otros y Anastasio Torrents Masanet, se rectifican las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia interesando la busca y captura de Rafael Torrén Massanet, en el sentido de interesarse la de Anastasio Torrents Masanet, que así ha resultado llamarse aquel procesado y siendo la demás filiación del mismo la que se reseña en dichas requisitorias.

Dado en Mataró a 11 de febrero de 1950.—El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario judicial, Miguel Serrano. 1.520.

10.153

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número doce de los de esta capital, en el sumario número 520 de 1949, por robo en una mercería, en las inmediaciones de Ventas, en la madrugada del día 13 de diciembre último, en el que se ha dirigido el procedimiento contra José Fernández Carazo y Jesús Montiel Morales, se ha acordado citar por medio del presente a la persona que se considere perjudicada por el hecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado, a las once de la mañana, en día hábil, con el fin de prestar declaración.

Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El Secretario, L. de Gasque.—2869.

10.154

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción 13 de esta capital, en causa por hurto a desconocido bajo el número 132 de 1950, se cita al dueño o dueños de cinco relojes, un lapicero y trece plumas estilográficas, ocupadas al procesado José Pérez Carrion el día 6 del actual, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración y orrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—2.964.

10.155

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 34 del año actual, se instruye sumario por robo de un trozo de tocino añejo de unos cuatro kilos y medio; otro trozo de tocino fresco de unos cinco kilos; tres morcillas frescas; un kilo de morcilla en aceite; un queso de un kilo ya empezado; una saca con unos 30 kilos de azúcar; un kilo de caramelo corrientes; una garrafa de seis litros llena de aguardiente; tres o cuatro paquetes de hojas de afetar, marca «Hoja fina»; seis librillos de papel de fumar Bambú, tipo estuche, y unas quince cajas de cerillas de veinticinco centimos, propiedad de Bárbara Bravo Magaña, de estos vecinos, cuyo hecho se realizó la noche del tres al cuatro del actual, en el domicilio de la misma, calle Carnicería, 43, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo suscitado, que será ocupado si no acreditara su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 4 de marzo de 1950.—El Juez, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).—3318.

10.156

Un individuo de veintiocho años de edad, de estatura 1,650 aproximadamente, complexión fuerte, más bien algo grueso, color moreno, pelo castaño algo rizado, con una cicatriz en la mejilla izquierda, que se dedica al tiro al blanco, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así lo tengo acordado en el sumario número 128 de 1949 por hurto.

Dado en Torrijos a 16 de marzo de 1950. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible); 2681.

10.157

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario número 6 de 1943 por robo a mano armada, cometido en la aldea de Villar de Tejas, y hurto entre el término municipal de Leguilla a esta villa de Chelva de 300 pesetas de la americana de un trabajador que se encontraba haciendo leña y que la tenía colgada en un pino, cuyo hecho tuvo lugar en el año 1942.

Lo que se pone en conocimiento de la persona que se considere perjudicada en este hecho para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Caudillo, a prestar declaración y ofrecerle las acciones de este sumario a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Chelva a 13 de marzo de 1950. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2635.

10.158

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Vivero, por la presente hace saber:

Que en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 7 del corriente año, sobre robo, se cita de comparecencia ante el mismo, por término de ocho días, a José Chao Paleo (a) «Chipo», al objeto de ser oído en el referido sumario.

Dado en Vivero a 14 de marzo de 1950. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.—2098.

10.159

Don Luis Clemente Melus, ejerciente, Juez de Instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 68 de 1948, por lesiones y daños por choque de trenes ocurrido el día 8 de junio del pasado año (1948) en la estación de Bubierca, del que resultaron lesionadas varias personas, y por el presente se cita en comparecencia ante este Juzgado al soldado que fué del cuarto Grupo de Regulares, José Ferranz Barcel, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, siguientes a esta notificación, con los apercibimientos legales, caso contrario para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de la causa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por dos facultativos y emisión de informe de Sanidad, en su caso.

Ateca, 10 de enero de 1950.—El Juez, Luis Clemente Melus.—347.

10.160

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de esta villa, de Escalona y su partido.

Por el presente se hace saber a don Juan Guerrero Gómez, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Nápoles, 53, y cuyo actual paradero se desconoce, que por la Audiencia Provincial de Toledo se dictó auto con fecha 26 de enero último, aprobando el dictado por este Juzgado con fecha 7 del mismo mes, por el cual se declaró rebelde al procesado Matías García, suñesto autor del robo de una bicicleta propiedad del primero, cometido en el pueblo de Almorox, reservándole las acciones que le confiere el artículo 843 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así está acordado en el sumario número 35 de 1948 sobre hurto.

Dado en Escalona a 8 de marzo de 1950. El Juez, Antonio Cancio.—El Secretario (ilegible).—2334.

10.161

Por el presente y cumpliendo lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 77 de 1949, en virtud de denuncia de Florencia Sáez Calle, vecina de Madrid, por estaña, con motivo de la corta y extracción de pinos de la finca «Las Caponas», término de Palacios de Goda, se ofrecen las acciones del procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a don Joaquín Sáez Calle, copropietario de la finca y residente en América.

Dado en Arévalo a 18 de diciembre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2514.

10.162

Doy fe: Que en sumario que se instruye con el número 10 de 1950 por sustracción de dinero y efectos, se acordó citar a Manuel García Rubial, de sesenta años,

soltero, hijo de Manuel y de Justa, natural y vecino de Vegadeo, sin profesión conocida, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en la expresada causa, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castropol, 11 de marzo de 1950.—El Secretario Judicial, José María Bouzas Pérez. 2628.

10.163

Por medio del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Renato Milland, se hace saber a indicado señor, que por sentencia dictada por esta Excm. Audiencia, en el sumario que se siguió en este Juzgado de Instrucción núm. 17, por hurto, contra Isaac Caro Jiménez, se ha acordado dejar a la libre disposición de mencionado don Renato Milland la cartera y efectivo que le fueron entregados en depósito en méritos de la citada causa.

Madrid, 1 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—2061.

10.164

PITA SERAPIA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mosto La Fuente, 26; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 33 de 1950 se instruye a virtud de querrela de don Julián Duque Díaz, por apropiación indebida, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Secretario, L. de Gasque.—3084.

10.165

ROMEA RUIZ, Gonzalo; de treinta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en Rodríguez San Pedro, 33; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción 13 de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario 110 de 1950, por estaña, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Secretario, L. de Gasque.—3085.

10.166

Por el presente, y mediante a desconocerse su actual paradero y domicilio de don Andrés Pajeo Marin Espinosa, se cita, llama y emplaza a dicho señor a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 11 de 1950, por hurto a doña Dolores Leal Vega.

Madrid 29 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—3087.

10.167

BRAVO GONZALEZ, José Luis; de dieciocho años, soltero, hijo de José y de Luisa, natural de Zaragoza, que tuvo su domicilio último en dicha capital, calle de Castrillo, 4; comparecerá ante este Juzgado, calle Temprado, 2, en el término de quince días para recibirle declaración en diligencias previas, núm. 9, del año en curso, con los apercibimientos de la Ley.

Teruel, 23 de diciembre de 1949.—El Secretario, P. H., G. Soriano.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—94.

10.168

El Sr. Juez de Instrucción, accidental de Vitoria y su partido.

Hace saber: Que por el presente se cita al súbdito filipino Santiago Urra, cuyo último domicilio conocido ha sido en Zaragoza, calle de Dato, 5, para que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para ser oído, como denunciado en el sumario 281 de 1948, que se sigue sobre apropiación indebida.

Vitoria, 29 de diciembre de 1949.—El Juez (ilegible).—139.

10.169

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. 10 de esta ca-

pital, en la causa que se instruye bajo el número 196 de 1949, por abusos deshonestos, se cita por medio del presente, que será publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los señores A. C. Vroon y Ana Vroon, esta esposa del primero, y ambos diplomáticos holandeses, que estuvieron destinados en la Real Legación de los Países Bajos en España y que fueron trasladados de este país, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecer el procedimiento al esposo, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de diciembre de 1949.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—133.

10.170

BARRIOS MUÑOZ, Arsenio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Valentín y Vicenta, natural de Torrelaguna (Madrid), albañil, casado, con residencia en Madrid, calle Ponzano, 53, principal, derecha, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para prestar declaración como testigo en el sumario 120 de 1949, por amenazas al Jefe del Estado contra Manuel Moreno García.

Ceuta, 23 de diciembre de 1949.—El Juez (ilegible).—148.

10.171

Don Ildefonso Zafra Paeo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 261 del año actual, se instruye sumario por hurto de cuatro cerdos, tres jaros y uno negro, de 12 a 13 kilos de peso cada uno, propiedad del vecino de Castellar de Santisteban José Rubio Muñoz, cuyo hecho se realizó el día 6 de diciembre actual, en las proximidades del cortijo «Virgen del Perpetuo Socorro», término de Castellar de Santisteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 28 de diciembre de 1949.—El Juez, Ildefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—212.

10.172

Don Eduardo Baixauli Morales, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente, que se libra en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en el sumario número 103 de 1949, sobre robo de un caballo, se cita a Sebastián Santiago Camacho (a) «El Cartagenero», para que en el término de diez días, a contar del siguiente a su publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona, a fin de recibirle declaración como denunciado, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).—2534.

10.173

Don Luis Clemente Melus, ejerciente, Juez de Instrucción de esta villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumari con el núm. 19 de 1949, por choque de los vehículos «Ford», V. 8, matrícula ETO. 3865, y el coche de turismo. 2330, C. B., 6, hecho ocurrido el 17 de septiembre del pasado año, en término municipal de Bubierca, en este partido judicial, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, siguientes a esta publicación, con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia, para recibirle declaración, al individuo que conducía el coche turismo, llamado Cristóbal Gil Denis, y que al parecer, de Marsella se dirigía a Madrid, haciéndole por el presente el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ateca, 2 de enero de 1950.—El Juez de Instrucción, Luis Clemente.—El Secretario (ilegible).—218.